

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES, VIERNES Y SABADOS

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la provincia. (Leyes de 28 de Noviembre de 1857.)

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, como asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio de la Nación que dimanare de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción, entendiéndose en ese caso con el Administrador del BOLETIN.

SUSCRIPCION EN SANTANDER.—Por un año 25 pesetas; por seis meses 15; por tres meses 7 idem.

Se suscribe en la imprenta de la Vinda de Atienza. El pago de la suscripción será adelantado.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador civil.

PRECIOS DE ANUNCIOS

Los anuncios, tanto de venta de propiedades y derechos del Estado, se insertarán á 25 céntimos línea. Las providencias judiciales á 30 idem línea. En los de prendadas á 19 y en los particulares á 20; las subastas á 25 céntimos línea.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA

DEL

CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 25 de Enero.)

GOBIERNO CIVIL

DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER

Circular núm. 9

Según los acuerdos de la Junta provincial de reformas sociales publicadas en el BOLETIN OFICIAL el 21 de Diciembre último y en atención al telegrama del Ministerio de la Gobernación recibido en primero del corriente, encareciendo la observación de la ley del trabajo de mujeres y niños y su reglamento de 13 de Marzo y Noviembre último, dicha Junta provincial en sesión del 23 de Enero corriente, acordó llamar la atención de las Juntas locales de la provincia donde tenga aplicación esta ley, para que aquellas que no lo hubieren hecho hasta la fecha, remitan á la mayor brevedad los datos que se han pedido en dicha circular de 21 de Diciembre. Asimismo re-

mitirán á este Gobierno una nota detallada de la distancia á que se halla la escuela más próxima de Instrucción primaria de cada centro de trabajo según el artículo 8.º de la ley, para que en vista de todos los informes, la Junta provincial acuerde lo mas conveniente en la sesión siguiente.

La que se anuncia en este BOLETIN OFICIAL para su más exacto cumplimiento.

Santander 26 de Enero de 1901.

El Presidente Gobernador interino,
EUSEBIO RUIZ.

SECCION DE MINAS

Núm. 10.184

Don Román de Ingunza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de Minas de este distrito,

Hago saber: Que don Juan J. Oria, vecino de esta ciudad, ha presentado el 6 del actual una solicitud de concesión de 9 pertenencias con el nombre de «Belén», de mineral de pirita de hierro y otros, en el subsuelo del sitio llamado Canales, término de Villasuso, Ayuntamiento de Cieza.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida una entrada de carro al solar que en dicho sitio de las Canales posee don Francisco González Muñoz, desde cuyo punto se medirán 150 metros á cada uno de los cuatro puntos cardinales con lo que se formarán las nueve pertenencias que solicito según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 17 de Julio de 1900.—
El Ingeniero Jefe, P. O., José Matías Gomez.

Núm. 10.186

Don Román de Ingunza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de Minas de este distrito,

Hago saber: Que don Antonio Gutiérrez de Cosío, vecino de esta ciudad, ha presentado el 7 del actual una solicitud de concesión de 1.750 pertenencias con el nombre de «Sabatina», de mineral de hierro, y otros, en el subsuelo del término de Cervatos, Villaescusa y otros, Ayuntamiento de Enmedio, que lindan con terreno común y franco.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida el ángulo N. de la Iglesia colegiala de Cervatos y se medirán al N. 5.000 metros primera estaca, de esta al E. 300 la segunda, de esta al S. 7.000 la tercera, de esta al O. 2.500 la cuarta, de esta al N. 7.000 la quinta y de esta á la primera 2.200 quedando así cerrado el perímetro que se solicita según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 9 de Julio de 1900.—
El Ingeniero Jefe, P. O., José Matías Gómez.

Núm. 10.187

Don Román de Ingunza y Zaldivar,
Ingeniero Jefe de Minas de este distrito,

Hago saber: Que don César del Campo Gómez, vecino de esta ciudad, ha presentado el 7 del actual una solicitud de concesión de 119 pertenencias con el nombre de «Gustavo», de mineral de hierro, en el subsuelo del término de Ontón, Ayuntamiento de Castro Urdiales, que lindan por todos vientos con terreno común.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida el ángulo más al NE. ó sea la octava estaca de la mina Pilar, propiedad de don Francisco Vazquez, radicante dicha mina en indicado pueblo de Ontón y se medirán al O. 200 metros primera estaca, de esta al N. 300 la segunda, de esta al E. 100 la tercera, de esta al N. 400 la cuarta, de esta al O. 100 la quinta, de esta al N. 400 la sexta, de esta al O. 200 la séptima, de esta al N. 200 la octava, de esta al E. 600 la novena, de esta al S. 200 la décima, de esta al E. 100 la undécima, de esta al S. 200 la duodécima, de esta al E. 200 la décima tercera, de esta al S. 700 la décima cuarta, de esta al E. 200 la décima quinta, de esta al S. 400 la décima sexta, de esta al O. 200 la décima séptima, de esta al S. 400 la décima octava, de esta al O. 500 la décima novena y de esta al punto de partida N. 600, con lo cual quedará cerrado el perímetro de las 119 pertenencias según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 16 de Julio de 1900.—
El Ingeniero Jefe, P. O., José Matías Gómez.

Núm. 10.188

Don Román de Ingunza y Zaldivar,
Ingeniero Jefe de Minas de este distrito,

Hago saber: Que don Leopoldo Hontañón, vecino de esta ciudad, ha presentado el 7 del actual una soli-

cidad de concesión de 21 pertenencias con el nombre de «Hoyo sin tierra», de mineral de carbón, en el subsuelo del sitio llamado Hoyo sin tierra, término de Espinama, Ayuntamiento de Camaleño.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida el ángulo NE. de la mina «La Constancia» y desde este punto se medirán al S. 300 metros y se colocará la primera estaca, de esta al E. 100 la segunda, de esta al N. 100 la tercera, de esta al E. 300 la cuarta, de esta al N. 400 la quinta, de esta al O. 500 la sexta, de esta al S. 200 la séptima y de esta al E. 200 metros quedando cerrado el perímetro según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 10 de Julio de 1900.—
El Ingeniero Jefe, P. O., José Matías Gómez.

Núm. 10.191

Don Román de Ingunza y Zaldivar,
Ingeniero Jefe de minas de este distrito

Hago saber: Que don Leopoldo Hontañón, vecino de esta ciudad, ha presentado el 7 del actual una solicitud de concesión de 60 pertenencias con el nombre de «Polín», de mineral de hierro, en el subsuelo del sitio llamado Calero del Burco, Ayuntamiento de Reocín, que lindan por todos vientos con terreno común.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida el Calero del Burco, desde este punto se medirán 500 metros al O. fijando la primera estaca, de esta al N. 300 la segunda, de esta al E. 1.000 la tercera, de esta al S. 600 la cuarta, de esta al O. 1.000 la quinta y de esta al N. 300 hasta llegar á la primera, cerrando así el perímetro según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 16 de Julio de 1900.—
El Ingeniero Jefe, P. O., José Matías Gómez.

Núm. 10.195

Don Román de Ingunza y Zaldivar,
Ingeniero Jefe de Minas de este distrito.

Hago saber: Que don Roque Sarabia, vecino de esta ciudad, ha presentado el 9 del actual una solicitud de concesión de 28 pertenencias con el nombre de «La Tuerta», de mineral de hierro y otros, en el subsuelo del sitio llamado Alto del Moro, término de Hornedo, Ayuntamiento de Entrambasaguas.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tomará por punto de partida un mojón divisorio de los dos pueblos que existe en dicho Alto del Moro y dista del ángulo N. de una posesión que tienen los herederos de don Juan de Diego en la mies de la Coz, ó sea de su cerca en línea recta [aproximadamente 156 metros 72 del ángulo de la cerca nombrada el Regato Torrente y 84 de este Regato al citado mojón, de este se medirán 250 metros al N. fijando la primera estaca, de esta al O. con una inclinación al N. 600 la segunda, de esta al S. 400 la tercera, de esta al E. 700 la cuarta y de esta al O. 100 metros llegando á la primera y cerrando el perímetro según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 9 de Julio de 1900.—
El Ingeniero Jefe, P. O., José Matías Gómez.

Núm. 10.199

Don Ramón de Ingunza y Zaldivar,
Ingeniero Jefe de Minas de este distrito.

Hago saber: Que don José Cerezedo Ezquerria, vecino de Voto, ha presentado el 10 del actual una solicitud de concesión de 12 pertenencias con el nombre de «Elisa», de mineral de hierro y otros, en el subsuelo del sitio llamado Monte Hano, término del Ayuntamiento de Escalante, que lindan al S. con monte del común y por los demás vientos con la mar.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida el centro de la puerta N. de la huerta del Convento de Capuchinos, desde este punto se medirán 60 metros al

N. colocando la primera estaca, de esta al O. 270 y se pondrá la segunda, de esta al N. 400 la tercera, de esta al E. 300 la cuarta, de esta al S. 400 la quinta y con 30 metros que se midan al O. se encontrará la primera, quedando cerrado el perímetro según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 17 de Julio de 1900.—
El Ingeniero Jefe, P. O., José Matías Gómez.

Núm. 10.201

Don Román de Ingunza y Zaldivar,
Ingeniero Jefe de minas de este distrito,

Hago saber: Que don Federico Herma, vecino de Torrelavega, ha presentado el 10 del actual una solicitud de concesión de 12 pertenencias con el nombre de «Angeles», de mineral de hierro y otros, en el subsuelo del sitio llamado Planchón y Vilmonte, término de Riocorbo, Ayuntamiento de Cartes.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida una excavación que existe en la orilla de una carretera que sube Loma y otros caseríos; desde dicho punto se medirán en dirección al N. 850 metros, al O. 300, al E. 40, y al S. 10 metros, cerrando el perímetro según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 19 de Julio de 1900.—
El Ingeniero Jefe, P. O., José Matías Gómez.

Núm. 10.202

Don Román de Ingunza y Zaldivar,
Ingeniero Jefe de Minas de este distrito.

Hago saber: Que don Pedro de las Cuevas Bellas, vecino de Correpoco, ha presentado el 10 del actual una solicitud de concesión de 16 pertenencias con el nombre de «San Roque», de mineral de hierro y otros, en el subsuelo del sitio llamado

Magdalena del Puerto, término del Ayuntamiento de Los Tojos.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá como punto de partida el punto más alto de la Peña de la Magdalena, y desde este punto se medirán en dirección N. 200 metros, al S. 200, al E. 200; y al O. 200, quedando cerrado el perímetro de las diez y seis pertenencias según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la ley.

Santander 19 de Julio de 1900.—
El Ingeniero Jefe, P. O., José Matías Gómez.

Núm. 10.206

Don Román de Ingunza y Zaldivar
Ingeniero Jefe de Minas de este distrito,

Hago saber: Que don José López Ranero, vecino de Ranales, ha presentado el 11 del actual una solicitud de concesión de 80 pertenencias con el nombre de «Precaución», de mineral de hierro, en el subsuelo del sitio llamado Ampariente Macirion y Cucurio, término del Ayuntamiento de Ramales.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida el ángulo S. O. de la mina «Amistad», de este punto se medirán al O. 600 metros colocándose la primera estaca, de ésta al S. 500 la segunda, de ésta al E. 1.400 la tercera, de ésta al N. 1.000 la cuarta, y de éste al ángulo N. E. de la misma «Amistad» 200 metros, quedando así cerrado el perímetro según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 21 de Julio de 1900.—
El Ingeniero Jefe, P. O. José Matías Gómez.

Núm. 10.207

Don Román de Ingunza y Zaldivar,
Ingeniero Jefe de Minas de este distrito.

Hago saber: Que don José López

Ranero, vecino de Ramales, ha presentado el 11 del actual una solicitud de concesión de 24 pertenencias con el nombre de «Misteriosa», de mineral de hierro, en el subsuelo del término de Gibaja, Ayuntamiento de Ramales, que lindan por todos rumbos con terrenos particulares y del común.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida el semicírculo de la izquierda del puente de Gibaja sobre el río Carranza al entrar en él en el sentido de la Venta Nueva ó la Venta Vieja y desde este punto se medirán al E. 100 metros fijándose la primera estaca, de esta al S. 800 la segunda, de esta al O. 300 la tercera, de esta al N. 800 la cuarta y desde esta al punto de partida se medirán 200 metros quedando cerrado el perímetro según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 21 de Julio de 1900.—
El Ingeniero Jefe, P. O., José Matías Gómez.

Núm. 10.208

Don Román de Ingunza y Zaldivar,
Ingeniero Jefe de Minas de este distrito,

Hago saber: Que don Cecilio López de Castro, vecino de Ramales, ha presentado el 11 del actual una solicitud de concesión de 12 pertenencias con el nombre de «Segund», de mineral de hierro, en el subsuelo del sitio llamado Esberia, término del Ayuntamiento de Ruesga, que lindan por todos rumbos con terreno franco.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tomará como punto de partida la casita llamada Esberia, de donde se medirán al E. 150 metros colocando la primera estaca, de esta al S. 250 la segunda, de esta al O. 300 la tercera, de esta al N. 400 la cuarta, de esta al E. 300 la quinta y con 150 metros hasta la primera cerrando el perímetro según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 11 de Julio de 1900.—
El Ingeniero Jefe, P. O., José Matías Gómez.

Núm. 10.209

Don Román de Ingunza y Zaldivar,
Ingeniero Jefe de Minas de este distrito,

Hago saber: Que don Cecilio López de Castro, vecino de Ramales, ha presentado el 11 del actual una solicitud de concesión de 12 pertenencias con el nombre de «La Nueva», de mineral de hierro, en el subsuelo del sitio llamado de la Cruz, término del Ayuntamiento de Rasines, que lindan por todos rumbos con terreno franco, del común y particular.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida el ángulo SE. de un cercado de Domingo Gil, desde donde se medirán al E. 150 metros colocando la primera estaca, de esta al S. 200 la segunda, de esta al O. 300 la tercera, de esta al N. 400 la cuarta, de esta al E. 300 la quinta y de esta 200 metros á la primera quedando cerrado el perímetro según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 11 de Julio de 1900.—
El Ingeniero Jefe, P. O., José Matías Gómez.

Núm. 10.210

Don Román de Ingunza y Zaldivar,
Ingeniero Jefe de Minas de este distrito,

Hago saber: Que don José Campuzano y García, vecino de San Felices de Buelna, ha presentado el 11 del actual una solicitud de concesión de 24 pertenencias con el nombre de «María», de mineral de hierro, en el subsuelo del sitio llamado Las Traviesas, término de Tarriba, Ayuntamiento de San Felices de Buelna.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida el cotrengo más al S. de un prado de don Manuel García Salmones sito en el monte de Tejas, desde dicho punto se medirán al S. 100 me-

tros fijando la primera estaca, de esta al E. 200 metros la segunda, de esta al N. 600 la tercera, de esta al O. 400 la cuarta, de esta al S. 600 la quinta y de esta al E. á unirse con la primera se medirán 200 metros quedando así cerrado el perímetro según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 21 de Julio de 1900.—
El Ingeniero Jefe, P. O., José Matías Gómez.

Núm. 10.212

Don Román de Ingunza y Zaldivar,
Ingeniero Jefe de Minas de este distrito,

Hago saber: Que don Ramón Haro, vecino de Hermosa, ha presentado el 11 del actual una solicitud de concesión de 16 pertenencias con el nombre de «Suplemento», de mineral de hierro, en el subsuelo de los sitio llamado De la Cavada, término San Pedro de las Vaderas, Ayuntamiento de Val de San Vicente, que lindan por el E. S. y O. con terrenos comunes y al N. con carretera de Tina Mayor ó Piedras Luengas.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida el ángulo N. E. ó sea la primera estaca de la demarcación «María», número 7680 y de dicha estaca, se medirán 100 metros al E. poniendo la primera estaca, de esta 500 al S. la segunda, de esta 400 al O. la tercera, de esta al N. la cuarta, de esta 100 al E. la quinta, de esta 100 al N. la sexta, de esta 200 al E. la séptima y de esta 100 metros al punto de partida cerrando el perímetro según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 13 de Julio de 1900.—
El Ingeniero Jefe, P. O., A. González.

Núm. 10.214

Don Román de Ingunza y Zaldivar,
Ingeniero Jefe de Minas de este distrito,

Hago saber: Que don Ramón Peredo Ibañez, vecino de esta ciudad, ha presentado el 12 del actual una solicitud de concesión de 12 pertenencias con el nombre de «Pepita», de mineral de hierro, en el subsuelo del sitio llamado El Sardinero, término del Ayuntamiento de esta ciudad.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida el ángulo SE. de la tapia ó pared que cierra la Huerta nombrada de Zorrilla al N. de la carretera que desde Miranda conduce á la Magdalena y se medirán desde dicho ángulo al O. 200 metros primera estaca, de esta al N. 200 la segunda, de esta al E. 600 la tercera, de esta al S. 200 la cuarta, y de esta al punto de partida 400 metros quedando de este modo cerrado el perímetro de las doce pertenencias que se solicitan según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 23 de Julio de 1900.—
El Ingeniero Jefe, P. O., José Matías Gómez.

Anuncios oficiales

Ayuntamiento de Voto

Se cita por medio del presente á los mozos que á continuación se expresan, incluidos en el alistamiento de este año, y cuyo paradero se ignora, para que ellos, ó persona que los represente, comparezcan en esta sala consistorial el día 27 del actual y siguientes al acto de la rectificación, apercibidos que de verificarlo, les parará el perjuicio consiguiente:

Basilio Juan Huerta Peral, hijo de Felipe y Simona; nació en Voto el 24 de Enero 1881.

Adolfo Fernández Martínez, hijo de Ricardo y Rosario; nació en Voto el 31 Enero 1881.

José Francisco Cincunegui Gutiérrez, hijo de Ignacio y de Antonia; nació en Voto el día 17 de Abril 1881.

José Alquegui Iturralde, hijo de Andres y María; nació en Voto el 8 de Mayo de 1881.

Ricardo Lopez Gomez, hijo de Lorenzo y de Isidora, nació en Voto el 1.º de Junio de 1881.

Quintín José Ignacio, hijo de

Quintín Antonio y de Guadalupe; nació en Voto el 3 de Noviembre de 1881.

Santiago García Cagiga, hijo de Fernando y Dolores; nació en Voto el 7 de Diciembre 1881.

Voto 22 de Enero de 1901.—El Secretario, Bernardino Pardo.

Ayuntamiento de Arenas

Don Santiago González Collantes, Alcalde Constitucional del Ayuntamiento de Arenas.

Hago saber: Que hallándose comprendidos en el alistamiento formado por este municipio para el reemplazo del ejército del año actual, los mozos Adolfo Pelayo Fernández, hijo de Santiago y Ramona, Fernando Villegas Sobrao, hijo de Benigno y María, y José Fernández Castañeda, hijo de Francisco y Simona, y no habiendo podido tener efecto la citación á los fines del art. 47 de la Ley de Reclutamiento por ignorarse su paradero y el de sus padres, se hace por medio del presente para que se personen en esta casa Consistorial el día 27 del actual y hora de las diez, en que dará principio el acto de la rectificación del alistamiento; y puedan alegar lo que á su derecho convenga, previniéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio á que haya lugar. También se les cita con igual prevención para que comparezcan al acto del sorteo y al de la clasificación y declaración de soldados que tendrán lugar respectivamente el día diez de Febrero á las siete de la mañana y tres de Marzo á las nueve.

Arenas 21 de Enero de 1901.—Santiago González.

Ayuntamiento de Escalante

En el alistamiento de esta villa para el reemplazo del año actual se hallan comprendidos los mozos siguientes:

Arsenio Dimas Rodríguez Rey, hijo de Domingo y Saturnina, que nació el 25 de Marzo de 1881.

Cesario Juan Manuel Álvarez Pérez, hijo de José y de Carmen, que nació el 20 de Abril de 1881.

Y desconociendo el paradero de dichos mozos y sus padres, se citan por medio del presente para que concurren á la casa Consistorial de este Ayuntamiento al acto de la rectificación del alistamiento que ha de tener lugar el último domingo del mes actual al del sorteo que se

verificará el segundo domingo del mes de Febrero y al de la clasificación y declaración de soldados que tendrá lugar el primer domingo del próximo Marzo, bajo apercibimiento que de no concurrir les parará perjuicio.

Escalante 23 de Enero de 1901.—El Alcalde, Ezequiel Jade.

Ayuntamiento de Valdeolea

Don Isaac Rodríguez Díez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Valdeolea.

Hago saber: Que ha sido comprendido en el alistamiento de este distrito para el reemplazo del Ejército del año actual, Antonio González Villegas, hijo de Froilán y Atanasia, ignorándose la naturaleza de los padres y el paradero de unos y otros. Y diciendo tener lugar el acto de la rectificación del alistamiento el día 27 del actual, se cita al interesado para dicho acto, así como para el sorteo que se verificará el segundo domingo de Febrero y la declaración de soldados el primer domingo de Marzo, bajo apercibimiento que de no comparecer, les parará el perjuicio á que haya lugar.

Valdeolea 20 de Enero de 1901.—El Alcalde, Isaac Rodríguez.

Ayuntamiento de Cillorigo

Don Juan Reda y Cuevas, Alcalde del Ayuntamiento de Cillorigo.

Hago saber: Que en el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el reemplazo de 1901, se hallan comprendidos los mozos siguientes:

Número 11.—Aniceto Ruiz Gutiérrez, hijo de Luciano y Martina; nacido en Ojedo en 17 de Abril de 1881.

19.—Antonio Alonso Martínez, hijo de Juan y de María; nació en Ojedo en 13 de Junio de 1881.

21.—Francisco Bear Cosío, hijo de Agapito y Remedios; nació en Castro en 31 de Julio de 1881.

28.—Francisco Díez Hoyál, hijo de José y María; nació en Ojedo en 10 de Octubre de 1881.

33.—Julio José Lázaro, hijo de padre desconocido y de Francisca; nacido en Castro en 15 de Diciembre de 1881.

Y como quiera que se ignora el paradero de dichos mozos, se les cita por el presente, que se insertará en el BALETIN OFICIAL de la provincia para que concurren al acto de la rectificación del alistamiento que

tendrá lugar en esta casa Consistorial el último domingo del corriente mes al acto del sorteo, que tendrá lugar en el mismo local el segundo domingo [del mes de Febrero próximo y el acto de la clasificación y declaración de soldados que tendrá lugar en el local citado el primer domingo del próximo mes de Marzo; á fin de que expongan en dichos actos ante la Corporación municipal cuanto á su derecho vieren convenirles.

Cillorigo 21 de Enero de 1891.—J. B. Cuevas.

Ayuntamiento de Peñarrubia

Don Lorenzo Lamadrid Lastra, Alcalde constitucional del Ayuntamiento de Peñarrubia.

Hago saber: Que han sido comprendidos en el alistamiento de esta localidad para el reemplazo del Ejército en el año actual, los mozos siguientes:

Andrés Aniceto S. Andrés, exposito, natural de S. Andrés de Linares, que nació el 22 de Marzo de 1881.

Ricardo de Linares Fernández, hijo de Agustín y Amalia, naturales de este término, que nació el 17 de Julio 1881.

Manuel Crespo Abascal, hijo de Marcos y Teresa; natural de este término que nació el 1.º de Agosto de 1881.

Lorenzo del Peon y Caso, hijo de Torcuato y Ramona, que nació 9 de Agosto de 1881 y siendo ignorado el paradero de todos. Y debiendo tener lugar el acto de rectificación del alistamiento el día 27 del actual y en los días sucesivos las demás operaciones de la quinta se cita á dichos interesados para su comparecencia, por si tuvieren que hacer alguna reclamación, apercibidos que de no comparecer les parará el perjuicio que haya lugar.

Peñarrubia 21 de Enero de 1901.—El Alcalde, P. O., Manuel Prollez.

Ayuntamiento de Los Corrales

Don Matías Díaz Quijano, Alcalde del Ayuntamiento de Los Corrales.

Hago saber: Que en el alistamiento de este pueblo para el reemplazo del año actual, se hallan incluidos entre otros, los mozos siguientes:

Aniceto Gabriel Mauro Pérez Cuevas, hijo de Cipriano y de Dominica, que nació en Los Corrales el día 20 de Marzo de 1881.

Isidoro Fernández Castillo Román, hijo de José y Aurora; que nació en el pueblo de Barrios el día 13 de Noviembre de 1881.

Y José María Lozano Varte, hijo de Cenón y Excolástica; que nació en Los Corrales el día 12 de Diciembre de 1881.

Y no habiendo sido habidos para citarles personalmente, ni persona alguna en su nombre, á los efectos de la rectificación de dicho alistamiento que ha de tener lugar el domingo 27 del corriente y en cualquier otro día, que fuese necesario hasta la víspera del sorteo que se celebrará el segundo domingo de Febrero próximo, por el presente se les llama y emplaza á referidos actos y demás operaciones sucesivas con el objeto de que hagan uso de su derecho en la forma legal que corresponda.

Los Corrales 23 de Enero de 1901.
—Matías Díaz Quijano.

Ayuntamiento de Laredo

Habiendo sido comprendidos en el alistamiento de esta villa para el reemplazo del año actual con arreglo al número 5.º del artículo 40 de la Ley de Reclutamiento de 21 de Octubre de 1896, los mozos:

Agustín Guillemina Pérez, hijo de Jorge y Manuela.

Agapito Villarreal Alonso, hijo Julián y Francisca.

Claudio Pastor Fuentesilla, hijo de Hermenegildo y Filomena.

E ignorándose su actual residencia así como la de sus padres cuya ausencia de ambos data de muchos años, se les cita por medio de este edicto para que concurren á las diez de la mañana del día nueve de Febrero próximo al acto de la rectificación y definitiva y cierre de dicho alistamiento que tendrá lugar en la casa Consistorial; pues de no hacerlo así se acordará su exclusión al terminar la referida rectificación por analogía á lo prevenido en la regla 4.ª del artículo 88 de la mencionada Ley.

Laredo 21 de Enero de 1901.
El Alcalde, Julio V. Fuentesilla.

Ayuntamiento de Suances

Don Manuel Ruiz Sanchez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Suances.

Hago saber: Que habiendo sido comprendido en el alistamiento verificado en esta localidad para el

reemplazo del ejército del año actual, conforme al número 5.º artículo 40 de la ley, el mozo Antonio Herrera Bustamante, hijo de Antonio y María Manuela, uno y otros en ignorado paradero, se cita á estos interesados para el acto de la rectificación que tendrá lugar ante el Ayuntamiento, el día 27 del mes corriente y hora de las nueve de su mañana, por si tuvieran que hacer alguna reclamación; apercibido que de no comparecer les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Suances á 24 de Enero de 1901.—
El Alcalde, Manuel Ruiz.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

EDICTO

DON JOSE MARIA MARTINEZ CONDE, Abogado y Juez municipal suplente de esta ciudad y su término.

Hago saber: Que en este Juzgado municipal se ha recibido del de igual clase de Bilbao, en el cual se insertan las siguientes cabeza y parte dispositiva de una sentencia.

En la villa de Bilbao, á catorce de Enero de mil novecientos uno, el señor don Miguel Rodríguez Beniz, Juez municipal de la misma.— En el juicio verbal civil instado por el Procurador don José Gallano Bengoechea, en nombre de don Domingo Casado, del comercio de esta plaza, contra doña Jerónima Respaldiza, viuda de Herrero y su hijo Aquilino Herrero y Respaldiza, de Santander, rebeldes en reclamación de pesetas.

Fallo: Que debo condenar y condeno á doña Jerónima Respaldiza, y su hijo don Aquilino Herrero, al pago á don Domingo Casado, de las noventa y ocho pesetas, cuarenta y cinco céntimos, reclamadas con imposición de costas. Así por esta mi sentencia que se notificará á las partes haciéndose en estados é insertándose cabeza y pie en el BOLETIN OFICIAL respectó á los demandados, definitivamente Juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Miguel Rodríguez.

Publicación.—Leída y publicada fué la sentencia anterior por el señor Juez que lo dictó en Audiencia pública y en su fecha, de que yo el Secretario certifico.—Ante mí, Miguel Sanchez.

Y En virtud de lo ordenado en precedente fallo, y lo por mí acordado en providencia de esta fecha, ex-

pido el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Santander veinticuatro de Enero del año de mil novecientos uno.— José María Martínez Conde.—Por su mandado.—El Secretario, Emilio de la Sierra.

Anuncios particulares

ADVERTENCIA

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorgue por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura, sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subastas en la «Gaceta de Madrid» y «Boletín oficial».

La Real orden de 20 de Septiembre de 1875 previene el cumplimiento de dichos deberes, en las subastas que celebren todas las dependencias del Estado.

SE VENDE
PAPEL VIEJO
en la Imprenta de este periódico

Imp. de la Viuda de Atienza
Lope de Vega, núm. 4.

Depositaría de fondos municipales

DE

SANTANDER

CUARTO TRIMESTRE DE 1900

CUENTA del cuarto trimestre del año arriba citado de 1900, que rinde el Depositario que suscribe de las operaciones de ingresos y pagos verificados en la Caja de su cargo, de conformidad con lo dispuesto en la Real orden de 31 de Mayo de 1886 y Reglas 47, 48 y 49 de la Circular de la Dirección general de Administración local, fecha 1.º de Junio siguiente, á saber:

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA

	PESETAS
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior.	572.394 04
Ingresos en el mes de esta cuenta	638.880 19
CARGO.	
Data por pagos verificados en igual mes	1.211.274 33
Existencia en mi poder para el trimestre siguiente	578.403 71
	632.870 92

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

INGRESOS	TOTAL de las operaciones realizadas en trimes- tres anteriores		OPERACIONES realizadas en el tri- mestre de esta cuenta		TOTAL de las operaciones realizadas hasta este trimestre	
	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.
1.º Propios	35.679	59	13.072	02	48.751	61
2.º Montes	»	»	»	»	»	»
3.º Impuestos	155.193	29	76.510	54	231.703	83
4.º Beneficencia.	»	»	»	»	»	»
5.º Instrucción pública.	224	48	224	42	448	90
6.º Corrección pública.	1.451	91	1.243	18	2.695	09
7.º Extraordinarios	8.981	01	48.563	03	57.544	04
8.º Ampliación	»	»	»	»	»	»
9.º Resultas.	786.429	47	3.281	99	789.711	46
10.º Recursos á cubrir el déficit.	1.226.232	20	479.678	05	1.705.910	25
11.º Reintegros.	602	47	196	06	798	53
12.º Cuenta de contribuciones	»	»	»	»	»	»
13.º Idem de eusanche de población.	85.206	08	16.110	90	101.316	98
CARGO.	2.300.000	50	638.880	19	2.938.880	69

INGRESOS	TOTAL	OPERACIONES		TOTAL	
	de las operaciones realizadas en trimes- tres anteriores	realizadas en el tri- mestre de esta cuenta		de las operaciones realizadas hasta el trimestre	
	Pesetas Cts.		Pesetas Cts.		Pesetas Cts.
1.º Gastos del Ayuntamiento.	163.356	06	58.322	29	221.678
2.º Policia de Seguridad	133.992	95	46.510	84	180.503
3.º Policia Urbana.	149.173	51	54.807	55	203.981
4.º Instruccion pública	48.487	66	26.150	94	74.638
5.º Beneficiencia	16.988	47	6.150	63	23.139
6.º Obras públicas	72.637		34.581	81	107.218
7.º Corrección pública	26.693	52	9.127	67	35.821
8.º Montes.					
9.º Cargas	766.716	01	275.672	02	1.042.488
10.º Obras de nueva construccion	306.867	55	31.422	02	338.289
11.º Imprevistos	17.981	10	22.012	91	39.994
12.º Ampliacion.					
13.º Resultas	11.526	73	12.029	78	23.556
14.º Devoluciones.	83		131	44	214
15.º Cuenta de Contribuciones					
16.º Idem de ensanche de poblacion.	13.002	90	1.483	81	14.486
DATA.	1.727.606	46	578.403	71	2.306.010

Lo precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria de mi cargo y con los documentos que en su dia se unirán á la cuenta general definitiva de ejercicio.
Santander 31 de Diciembre de 1900.

El Depositario,
JESUS S. DE TAGLE.

CONTADURIA DE FONDOS PROVINCIALES

Examinada la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros de esta Contaduría de mi cargo.
Santander 31 de Diciembre de 1900.

El Contador,
ELISARDO ORIA.

V.º B.º
El Alcalde,
RICARDO HORGA.